

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de febrero de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**Españoles fallecidos en el extranjero****Consulado General de España en Rabat**

El señor Cónsul general de España en Rabat comunica a este Ministerio el fallecimiento de Gaspar Barea Vega, natural de Benadali (Málaga), hijo de Gaspar y Rosalía, viudo, jornalero, ocurrido el día 22 de agosto de 1952.

Madrid, 4 de febrero de 1953

MINISTERIO DEL EJERCITO**Junta Liquidadora de material automóvil**

Por acuerdo del Pleno de la misma, se hace público, para general conocimiento, que aquellas personas que tengan pendiente de consolidar documentaciones correspondientes a vehículos sin matricular adjudicados por dicha Junta hasta la fecha de este anuncio, deberán solicitarlos antes del plazo de dos años, igualmente contados a partir de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Transcurrido dicho plazo no se concederán convalidaciones para la documentación derivada de las adjudicaciones referidas.

Madrid, 7 de febrero de 1953.—El Teniente Coronel Secretario, Gonzalo Muro.
911—O. 2.º 13-2-953

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera**

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Vellilla del Ebro y Zaragoza, que tiene solicitado don Germán Grasa Ubieta.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce treinta horas del día 30 de marzo de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios),

donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de marzo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
298-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre La Coruña y Meisía, que tiene solicitado don Enrique Gómez Freire.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce treinta horas del día 30 de marzo de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de marzo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
299-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Biel y Sádaba, que tiene solicitado doña Emerita Casanova Lasilla.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce treinta horas del día 30 de marzo de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de marzo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
300-O.

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre San Pedro de Villamajor y Llinás, que tiene solicitado don Francisco Verges Pruna.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce treinta horas del día 30 de marzo de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de marzo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
301-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para

la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Campo Lameiro y Santiago, que tiene solicitado don Alfonso Garrido Costoya.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce treinta horas del día 30 de marzo de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 30 de marzo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Pontevedra y La Coruña, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
302-O.

Ordenado por la Superioridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Castillo de Sotomayor a Vigo, que tiene solicitado don Manuel García Casqueiro.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del 31 de marzo de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 30 de marzo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
303-O.

Ordenado por la Superioridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Fuentesapeña y Zamora por Fuentesauco, que tiene solicitado don Andrés Tamame Hernández.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del 31 de marzo de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 30 de marzo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Zamora, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de

mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
304-O.

Ordenado por la Superioridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Salares y Vélz Málaga, que tiene solicitado don Francisco Olmedo Gaitán.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del 31 de marzo de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 30 de marzo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Málaga, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
305-O.

Ordenado por la Superioridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Benisa (estación) y Pego, que tiene solicitado «La Unión, Sociedad Limitada».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del 31 de marzo de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 30 de marzo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
306-O.

Ordenado por la Superioridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Macarena (Sevilla) y San Jerónimo, que tiene solicitado «Tranvías de Sevilla, S. A.».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del 31 de marzo

de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 30 de marzo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
307-O.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera, entre y por, con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto del concurso las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
- b) Instalaciones fijas:
- c) Número de expediciones:
- d) Tarifas:
- e) Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial

LERIDA

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A4-AC-1, ejemplar del vendedor, serie A, número 297122, expedido por el Almacén de San Guim a favor de don José Guitart S.ª, en el municipio de Freixanet-Altadill, con fecha 7 enero de 1953, por 700 kilogramos de trigo, importante pesetas 2.590, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Lerida, 3 de febrero de 1953.—El Jefe Provincial (ilegible).

282-O

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

Obras del nuevo Ministerio del Aire

Se anuncia concurso público para la contratación de la obra de cantería y mármol.

El proyecto de las obras y pliegos de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas de la obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra de cantería y mármol en las obras del nuevo Ministerio de Aire, así como de los planos, estado de dimensiones, pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por los precios que adjunto se acompañan.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de..... de 1953.

El.....

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional, de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de agosto de 1941 («Boletín Oficial del Aire» número 107), deberán presentarse al Tribunal del concurso, que se constituirá en las citadas oficinas el día 11 de marzo de 1953, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once treinta horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán teniendo en cuenta que en cada precio deberán estar incluidos absolutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etc., que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos.

A las proposiciones se unirá una relación de precios descompuestos, de acuerdo con el modelo que se fija en el pliego de condiciones particulares.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de febrero de 1953.—El Secretario de la Junta Económica.
338—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

MÁLAGA

EDICTO

Mato y Alberola, S. A. de Construcciones, contratista del grupo de 248 viviendas protegidas que se edifican por este Instituto en Málaga (Ciudad Jardín), ha solicitado se le devuelva la fianza complementaria constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra tal contratista, por dichas obras, en las oficinas de la Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda, en esta ciudad, sitas en la calle de San Juan de los Reyes, número 11, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que este edicto se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Málaga, 7 de febrero de 1953.—El Delegado del Instituto, Juan Jáuregui Briales.
880—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

SALAMANCA

Relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, incurso en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de dicha Caja y en la Ley de 7 de julio de 1911, modificados por el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo ni haber ejercido ninguna otra acción que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

DEPOSITOS NECESARIOS SIN INTERES

Fecha de constitución	Números de Entrada	Registro	Importe
25 enero 1930	72	131	120,00
25 enero 1930	73	131	180,00
27 enero 1930	77	268	35,00
27 enero 1930	78	249	35,00
29 enero 1930	85	270	180,00
29 enero 1930	87	271	35,00
29 enero 1930	88	279	35,00
29 enero 1930	89	283	24,00
29 enero 1930	90	284	30,00
30 enero 1930	95	291	35,00
31 enero 1930	101	294	35,00
4 febrero 1930	107	298	93,60
4 febrero 1930	108	266	35,00
4 febrero 1930	109	305	35,00
8 febrero 1930	120	331	35,00
8 febrero 1930	132	332	35,00
12 febrero 1930	180	334	35,00
14 febrero 1930	184	335	35,00
14 febrero 1930	186	332	35,00
17 febrero 1930	200	334	35,00
18 febrero 1930	207	336	35,00
18 febrero 1930	211	336	35,00
18 febrero 1930	216	343	34,15
19 febrero 1930	218	397	35,00
19 febrero 1930	219	398	35,00
20 febrero 1930	229	392	210,00
20 febrero 1930	221	304	35,00
20 febrero 1930	223	359	21,70
21 febrero 1930	228	308	35,00
21 febrero 1930	228	313	23,50
22 febrero 1930	243	331	1.000,00
24 febrero 1930	245	335	30,00
25 febrero 1930	246	339	2,05
25 febrero 1930	247	348	35,00
25 febrero 1930	248	349	35,00
27 febrero 1930	253	369	35,00
28 febrero 1930	257	361	35,00
28 febrero 1930	257	362	1.000,00
28 febrero 1930	257	363	210,00
28 febrero 1930	257	364	35,00
28 febrero 1930	262	364	35,00
28 febrero 1930	262	365	35,00
28 febrero 1930	262	366	35,00
28 febrero 1930	262	367	35,00
28 febrero 1930	262	368	35,00
28 febrero 1930	262	369	35,00
28 febrero 1930	262	370	35,00
28 febrero 1930	262	371	35,00
28 febrero 1930	262	372	35,00
28 febrero 1930	262	373	35,00
28 febrero 1930	262	374	35,00
28 febrero 1930	262	375	35,00
28 febrero 1930	262	376	35,00
28 febrero 1930	262	377	35,00
28 febrero 1930	262	378	35,00
28 febrero 1930	262	379	35,00
28 febrero 1930	262	380	35,00
28 febrero 1930	262	381	35,00
28 febrero 1930	262	382	35,00
28 febrero 1930	262	383	35,00
28 febrero 1930	262	384	35,00
28 febrero 1930	262	385	35,00
28 febrero 1930	262	386	35,00
28 febrero 1930	262	387	35,00
28 febrero 1930	262	388	35,00
28 febrero 1930	262	389	35,00
28 febrero 1930	262	390	35,00
28 febrero 1930	262	391	35,00
28 febrero 1930	262	392	35,00
28 febrero 1930	262	393	35,00
28 febrero 1930	262	394	35,00
28 febrero 1930	262	395	35,00
28 febrero 1930	262	396	35,00
28 febrero 1930	262	397	35,00
28 febrero 1930	262	398	35,00
28 febrero 1930	262	399	35,00
28 febrero 1930	262	400	35,00
28 febrero 1930	262	401	35,00
28 febrero 1930	262	402	35,00
28 febrero 1930	262	403	35,00
28 febrero 1930	262	404	35,00
28 febrero 1930	262	405	35,00
28 febrero 1930	262	406	35,00
28 febrero 1930	262	407	35,00
28 febrero 1930	262	408	35,00
28 febrero 1930	262	409	35,00
28 febrero 1930	262	410	35,00
28 febrero 1930	262	411	35,00
28 febrero 1930	262	412	35,00
28 febrero 1930	262	413	35,00
28 febrero 1930	262	414	35,00
28 febrero 1930	262	415	35,00
28 febrero 1930	262	416	35,00
28 febrero 1930	262	417	35,00
28 febrero 1930	262	418	35,00
28 febrero 1930	262	419	35,00
28 febrero 1930	262	420	35,00
28 febrero 1930	262	421	35,00
28 febrero 1930	262	422	35,00
28 febrero 1930	262	423	35,00
28 febrero 1930	262	424	35,00
28 febrero 1930	262	425	35,00
28 febrero 1930	262	426	35,00
28 febrero 1930	262	427	35,00
28 febrero 1930	262	428	35,00
28 febrero 1930	262	429	35,00
28 febrero 1930	262	430	35,00
28 febrero 1930	262	431	35,00
28 febrero 1930	262	432	35,00
28 febrero 1930	262	433	35,00
28 febrero 1930	262	434	35,00
28 febrero 1930	262	435	35,00
28 febrero 1930	262	436	35,00
28 febrero 1930	262	437	35,00
28 febrero 1930	262	438	35,00
28 febrero 1930	262	439	35,00
28 febrero 1930	262	440	35,00
28 febrero 1930	262	441	35,00
28 febrero 1930	262	442	35,00
28 febrero 1930	262	443	35,00
28 febrero 1930	262	444	35,00
28 febrero 1930	262	445	35,00
28 febrero 1930	262	446	35,00
28 febrero 1930	262	447	35,00
28 febrero 1930	262	448	35,00
28 febrero 1930	262	449	35,00
28 febrero 1930	262	450	35,00
28 febrero 1930	262	451	35,00
28 febrero 1930	262	452	35,00
28 febrero 1930	262	453	35,00
28 febrero 1930	262	454	35,00
28 febrero 1930	262	455	35,00
28 febrero 1930	262	456	35,00
28 febrero 1930	262	457	35,00
28 febrero 1930	262	458	35,00
28 febrero 1930	262	459	35,00
28 febrero 1930	262	460	35,00
28 febrero 1930	262	461	35,00
28 febrero 1930	262	462	35,00
28 febrero 1930	262	463	35,00
28 febrero 1930	262	464	35,00
28 febrero 1930	262	465	35,00
28 febrero 1930	262	466	35,00
28 febrero 1930	262	467	35,00
28 febrero 1930	262	468	35,00
28 febrero 1930	262	469	35,00
28 febrero 1930	262	470	35,00
28 febrero 1930	262	471	35,00
28 febrero 1930	262	472	35,00
28 febrero 1930	262	473	35,00
28 febrero 1930	262	474	35,00

Fecha de constitución	Números de Entrada	Registro	Importe
25 enero 1930	61	35,00	José García Iglesias
25 enero 1930	62	99,00	Juan Reaget
25 enero 1930	65	35,00	Saburino Gutiérrez
27 enero 1930	71	180,00	Juan Fulgencio Gil
29 enero 1930	71	35,00	Eduardo González
29 enero 1930	73	1.000,00	Rogelio Espis
29 enero 1930	74	144,00	Aurelio Bueno Guisada
29 enero 1930	75	117,00	Blas Vázquez Romero
29 enero 1930	76	60,00	El mismo
30 enero 1930	80	6,00	Manuel Arturo Ramos
31 enero 1930	84	6,00	Ignacio Escuin
4 febrero 1930	84	28,50	Rafael Ruiz de la Cuesta
4 febrero 1930	89	35,00	Amador Matas
4 febrero 1930	90	35,00	Rafael de la Cuesta
4 febrero 1930	99	35,00	Lorenzo Regalado
8 febrero 1930	110	35,00	Pío Samaniego
8 febrero 1930	153	241,10	Aurelio Bueno
12 febrero 1930	154	7,40	El mismo
14 febrero 1930	157	35,00	Francisco Hueso
14 febrero 1930	159	120,60	Cefeino López Sánchez
17 febrero 1930	171	35,00	Felipe Acosta
18 febrero 1930	178	558,00	José Garostchui
18 febrero 1930	182	35,00	Manuel Cabo
18 febrero 1930	187	1.800,00	Juan Hernandez López
19 febrero 1930	189	35,00	Fausto González
19 febrero 1930	190	180,00	Miguel Sánchez
20 febrero 1930	191	35,00	Martín Febios
20 febrero 1930	192	35,00	Daniel Pérez
20 febrero 1930	194	35,00	Victoriano Caballero
21 febrero 1930	199	35,00	Tomás García
22 febrero 1930	214	50,00	José María García
24 febrero 1930	216	1.000,00	Manuel Entisne
25 febrero 1930	246	35,00	Juan Francisco Guzmán
25 febrero 1930	247	35,00	Elias Garzón
25 febrero 1930	248	35,00	Pedro Antonio Carbrias
27 febrero 1930	224	32,60	José Manuel Pérez
28 febrero 1930	228	35,00	José Marcos Sanchez
28 febrero 1930	230	35,00	Luciano Sanchez

27 agosto 1930	923	José Rodríguez	35.00	28 julio 1931	380	José López Carabias	301.92
5 septiembre 1930	955	Rafael Ruiz de la Cuesta	28.00	30 julio 1931	385	Agustín Palomero	2.55
12 septiembre 1930	968	Gonzalo Barrera Martín	35.00	19 agosto 1931	487	Agustín Matias Prieto	35.00
18 septiembre 1930	976	Alejandro Martín	35.00	25 agosto 1931	518	Saltos del Duero, S. A.	5,272
17 septiembre 1930	978	Juan Martín García	180.00	27 agosto 1931	529	Juzgado Instruc. C. Rodrigo	8.85
20 septiembre 1930	985	Juan Francisco Rodríguez	35.00	9 septiembre 1931	589	Cefeño Hernández	35.00
22 septiembre 1930	989	Antonio González	35.00	9 septiembre 1931	590	Felipe Hernández	35.09
23 septiembre 1930	991	Aurelio Bueno	250.00	14 septiembre 1931	630	Fernando García Barcala	6.25
25 septiembre 1930	996	Francisco Rodríguez	35.00	24 septiembre 1931	659	Rafael Ruiz de la Cuesta	198.25
26 septiembre 1930	1.012	Fabriziano Pérez	35.00	25 septiembre 1931	662	Fernando García Barcala	7.60
28 septiembre 1930	986	Benito Sánchez	35.00	25 septiembre 1931	666	Fernando García Barcala	60.31
29 septiembre 1930	1.018	Generoso Sánchez	35.00	5 octubre 1931	705	Rafael Ruiz de la Cuesta	18.00
29 septiembre 1930	1.028	Angel Diaz	35.00	6 octubre 1931	708	Juez municipal Mogarriz	30.00
3 octubre 1930	1.035	Miguel Sánchez Mateos	35.00	14 octubre 1931	709	Juan Antonio Martín	2.25
3 octubre 1930	1.040	Rafael Ruiz de la Cuesta	35.00	14 octubre 1931	735	Juan Antonio Martín	35.00
3 octubre 1930	1.041	Agapito Selu	24.00	19 octubre 1931	749	Juan Hervero Sánchez	150.00
3 octubre 1930	1.056	Jesús Sánchez	35.00	19 octubre 1931	749	Remigio Gil Dominguez	1,000.00
6 octubre 1930	1.057	Julio Pérez del Salcedo	22.00	21 octubre 1931	753	Hydroeléctrica Navarra	135.95
8 octubre 1930	1.065	Rafael Ruiz de la Cuesta	925.00	22 octubre 1931	757	Raimundo Gómez	35.00
9 octubre 1930	1.068	Cirilo Rivas García	35.00	3 noviembre 1931	816	Gregorio García González	630.80
9 octubre 1930	1.069	David García	35.00	3 noviembre 1931	864	Juan Antonio Marcó	60.00
9 octubre 1930	1.070	Aurelio Bueno	1,000.00	8 noviembre 1931	875	Ramón Hernández	75.04
14 octubre 1930	1.077	Luis García Ingelmo	240.00	8 noviembre 1931	931	Saltos del Duero	23.49
13 octubre 1930	1.080	Juan Francisco Sánchez	300.00	4 enero 1932	3	Vicente Alonso Sánchez	300.00
13 octubre 1930	1.086	Luciano Tabernero	35.00	6 enero 1932	6	Francisco Lopez Muelledes	50.00
13 octubre 1930	1.086	Francisco Martín	35.00	17 enero 1932	38	German Andrés Martín	60.00
17 octubre 1930	1.090	Rafael Ruiz de la Cuesta	2,598.85	23 enero 1932	44	Rafael Ruiz de la Cuesta	2,816.00
20 octubre 1930	1.090	José Castilla	6.47	25 enero 1932	47	Rafael Ruiz de la Cuesta	144.92
20 octubre 1930	2.001	Saltos del Duero, S. A.	322.59	2 marzo 1932	58	Cipriano Carveras	60.00
22 octubre 1930	2.007	Sebastián Mavelado	35.00	30 abril 1932	62	Rafael de la Cuesta	50.00
29 octubre 1930	1.110	Joaquín	35.00	2 abril 1932	216	El mismo	500.00
22 octubre 1930	1.111	Máximo Inigo	35.00	3 abril 1932	219	Milomena Bautista	3.01
30 octubre 1930	1.122	Cipriano Mateos	35.00	3 abril 1932	231	María Andrés Escribano	14.76
7 noviembre 1930	1.127	Gregorio García	35.00	10 junio 1932	251	Rafael Ruiz de la Cuesta	79.64
7 noviembre 1930	1.149	Antonio Fernández	35.00	13 junio 1932	279	Juez municipal de Santa Marta	153.00
2 noviembre 1930	1.160	Segundo González	35.00	16 junio 1932	283	Julían Díaz Pérez	308.20
2 noviembre 1930	1.161	José Campo García	35.00	20 junio 1932	288	Julían Manuel Dominguez	75.53
12 noviembre 1930	1.163	E. Rodríguez	150.00	7 julio 1932	310	Valentin Garrido Muñoz	39.54
19 noviembre 1930	1.178	Rafael Rodríguez	35.00	12 julio 1932	317	José Fosa Leblac	488.56
19 noviembre 1930	1.182	Valentin Sánchez	35.00	22 julio 1932	324	María Gómez	604.00
22 noviembre 1930	1.187	Calo Alvarez Otero	50.00	12 agosto 1932	374	Francisco Sánchez	500.00
24 noviembre 1930	1.189	Manuel Gomez	35.00	12 agosto 1932	420	Domingo Martín	7.00
27 noviembre 1930	1.196	José Manuel Rodríguez	35.00	12 septiembre 1932	121	El mismo	46.00
1 diciembre 1930	1.207	Cristóbal Prieto	35.00	12 septiembre 1932	122	El mismo	49.95
2 diciembre 1930	1.210	Gregorio Núñez	35.00	15 septiembre 1932	243	El mismo	23.05
2 diciembre 1930	1.217	Aurelio Bueno	1,000.00	23 septiembre 1932	567	Raimiro Bernal	35.00
5 diciembre 1930	1.230	Gabriel Fernández	35.00	26 octubre 1932	569	Rafael de la Cuesta	223.75
9 diciembre 1930	1.235	Cayetano Pascual	35.00	29 octubre 1932	602	Amador Pérez Gallego	210.00
9 diciembre 1930	1.235	Tomás Pro	25.00	13 diciembre 1932	694	Fermin Mateos	3.60
10 diciembre 1930	1.243	Leoncilo Blanco	10.00				
10 diciembre 1930	1.247	Manuel Aires	35.00				
10 diciembre 1930	1.248	Vicente Pallés	35.00				
		Domingo Palés	35.00				

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados, y sus importes adjudicados al Estado si en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la relación que antecede, no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Salamanca, 20 de enero de 1953.—El Delegado de Hacienda (illegible).
261-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

GERONA

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Riera y Juanola, S. L.»
Emplazamiento: Figueras, Calle Borrassa, número 41.

Objeto: Transformación parcial de su industria de fabricación de bicicletas y de motores de explosión hasta 125 c. c. para la fabricación de motocicletas y triciclos hasta 280 c. c.

Producción anterior: 12.000 bicicletas y 3.000 motores. Se pretende fabricar: 8.000 bicicletas y 3.000 unidades entre motocicletas y triciclos hasta 280 c. c.

Maquinaria: No varía.

Capital: 1.000.000 de pesetas (no varía).
Materias primas: Nacionales y sin variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 26 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.
867—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jacinto Martín Rodríguez.

Objeto: Instalación de un alambique en su industria de miel de caña establecida en San Andrés y Sauces para la obtención de aguardiente para bebida.

Capital: Pasará de 100.000 a 197.000 pesetas.

Producción: En lugar de 12.000 kilos de miel, 8.000 litros de aguardiente de 60 grados Be.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo.
482—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Domingo Roméu Batista, «Fábrica Levantina de Cristales».

Localidad de emplazamiento: Burjasot. Calle de Valencia, número 4.

Capital: 460.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de vidrio hueco soplado.
Capacidad de producción: Bolas, columnas, faroles de alumbrado público, floreros, lucetas, pantallas, placnes, pies portátiles y sobremesa, piñas, tulipas, protectores y tubos.

Antes de la ampliación: 365.000 kilogramos al año. Después de la ampliación, 730.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 20 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
500—O.

Peticionario: Don José María Barona Moragues.

Emplazamiento de la industria: Valencia, avenida de Pérez Galdós, 31.

Capital de lo instalado: 1.500.000 pesetas. Idem de la ampliación: 340.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de tableros contrachapados y chapas de madera con la instalación de una prensa, para una producción de 80 tableros en ocho horas, para mejorar su producción, sin variar la clase ni la cantidad de las materias primas a emplear.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 30 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
501—O.

Peticionario: Don Pascual Navarro Sala.

Localidad de emplazamiento: Valencia, calle Salvá, número 10, y Redención, número 11.

Objeto: Ampliar su industria de laboratorio químico-farmacéutico.

Capital: 80.000 pesetas.

Capacidad de producción: Anterior: Anavacunas en pasta, 72.000 tubos al año. Antígeno de boca curativo, 12.000 frascos al año. Espirilicida inyectable, 7.200 cajas al año. Jabones de afeitar medicamentosos, 84.000 kilogramos al año.

Capacidad de producción: Ampliación: Jabones y ácidos medicamentosos, 86.000 pastillas al año. Jabones quirúrgicos, 25.000 tubos anuales. Jabones de protección cutánea, 10.000 tubos al año. Cremas y emulsiones cosméticas, 100.000 frascos anuales. Emulgentes fungicidas, kilogramos 10.000 anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 24 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
503—O.

Peticionario: Hijos de Vicente Romero. Localidad de emplazamiento: Torrente, plaza de Alfonso XII.

Capital: 173.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Perfeccionamiento de la industria de chocolates, instalando una pesadora, una prensa de cacao y una atemperadora con sus electromotores.

Capacidad de producción: No varía con la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 24 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
505—O.

Peticionario: Doña Eteivina Janini, viuda de M. García.

Emplazamiento: Moncada.
Capital: 161.492 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos.

Producción actual: Damascos, tapicerías, etc., 12.121 metros al año.

Producción de la ampliación: Tapicerías, 1.530 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 21 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
509—O.

DISTRITOS FORESTALES

BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Urrutia Malagón, de San Sebastián.

Objeto de la industria: Destilación de maderas y leñas.

Producción: Carbón de maderas y leñas y ácido piroleñoso.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que en un plazo de diez días hábiles los industriales que se encuentren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Distrito Forestal, calle de Montesino, número 20, segundo, Badajoz.

Badajoz, 31 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
481—O.

OVIEDO

La Empresa «Muniellos, S. A.», con domicilio social en Madrid, García Morato, número 117, solicita de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial autorización para instalar una industria de aserrio de maderas en Tablizas, Canchales del Narcea (Oviedo), destinada a la explotación del monte Muniellos, de su propiedad, por lo que, en cumplimiento del artículo 9.º de la Orden ministerial de 15 de julio de 1952, se somete a información pública, pudiendo presentar ante la Jefatura de este Distrito Forestal, Jovellanos, 38, en los diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO cuantas reclamaciones estimen oportunas contra la instalación de esta industria.

Oviedo, 2 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Guallart.
56—O.

AYUNTAMIENTOS

E I B A R

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones que han de regir para la venta mediante subasta pública de la parcela de terreno que a continuación se describe, sita en la zona de ensanche de esta villa, se saca a subasta la enajenación de dicha parcela en las siguientes condiciones:

Descripción de la parcela.—Parcela de terreno que tiene una superficie solar de 2.018,75 metros cuadrados, que linda: al Norte, con carretera general de San Sebastián a Bilbao; Este, terreno propiedad de la señora Condesa de Villarmarcel; Sur, con nueva calle, que partiendo de la carretera general (calle de Isasi) comunica toda la zona o este del nuevo ensanche de Eibar, y Oeste, con propiedad de «Lambretta Locomociones, S. A.»

De esta parcela de terreno que se saca a subasta quedará sin edificar la zona contigua a la carretera general en un fondo de 5,25 metros, que será destinada, según las nuevas disposiciones del Ministerio de Obras Públicas, a calle paralela a la carretera, de propiedad municipal o privada.

El arbolado existente en esta parcela quedará de propiedad del municipio.

Condiciones. 1.ª La subasta tendrá lugar al día siguiente de transcurrir veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, y a la hora de las once de la mañana, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, del señor Presidente de la Comisión de Fomento y Obras y del señor Secretario del Ayuntamiento, autorizándola el Notario de esta localidad.

2.ª El tipo de subasta será el de cuarenta pesetas el metro cuadrado para la parcela de terreno edificable y de ciento cincuenta pesetas el metro cuadrado para la no edificable, pudiendo esta última revertir al Ayuntamiento al mismo precio de ciento cincuenta pesetas cuando lo estimare oportuno.

3.ª El expediente con el plano y condiciones de la subasta se hallará de manifiesto en la Secretaría Municipal durante los días y horas laborables, en los cuales, y hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, deberán presentarse las proposiciones en pliegos cerrados a satisfacción del presentante y con la siguiente inscripción en el anverso: «Proposición para optar a la subasta de enajenación de la parcela de terreno sita en la zona de ensanche de la villa de Eibar.»

4.ª Cada pliego deberá ser reintegrado en forma y contendrá la proposición ajustada al modelo oficial y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional equivalente al cinco por ciento del tipo de subasta.

5.ª El rematante o adjudicatario quedará obligado a construir en la parte edificable de dicha parcela, sujetándose a lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas Municipales de Edificación de esta villa.

6.ª La adjudicación provisional será hecha por la Presidencia en el acto de la subasta al autor de la proposición más ventajosa, y la definitiva por el Pleno Municipal si no se hubiere formulado reclamación alguna.

7.ª En el acto de la subasta podrá concederse el derecho de tanteo al proponente que sea propietario de terrenos o solares más próximos a dicha parcela y colindantes con ella.

8.ª El licitador a quien se adjudique definitivamente la subasta elevará la fianza provisional a definitiva, agregando la cantidad necesaria hasta completar el diez por ciento del tipo de subasta, efectuándose el pago al contado y al tiempo de otorgarse la escritura pública correspondiente.

9.ª Para el bastante de poderes se designa a cualquiera de los letrados en ejercicio en esta localidad.

10. Los gastos de inserción de edictos en los «Boletines Oficiales», Prensa y los de intervención del Notario, derechos reales y otros que pudieran derivarse de esta subasta correrán de cargo del adjudicatario de la misma.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio de subasta publicado por la Alcaldía de Eibar, con fecha sobre enajenación mediante subasta pública, de una parcela de terreno de 2.018,75 metros cuadrados, sita en la zona de ensanche de esta villa, se compromete a adquirirla por el precio de pesetas

el metro cuadrado de terreno edificable y de pesetas el metro cuadrado de no edificable (en letra), obligándose además a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas.

Eibar, ... de de 1953.

(Firma y rúbrica.)

Eibar a 4 de febrero de 1953.—El Alcalde, Esteban Orbea.
281—O.

SAN SEBASTIAN

Rectificación

Por haber aparecido el anuncio para la provisión de la plaza de Administrador de la finca de Articutza, de propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guipúzcoa y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondientes, respectivamente, a los días 26 y 22 del mes de enero del año en curso, se previene que los plazos señalados en dichos anuncios empezarán a contarse, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, a partir del día 27 de enero del corriente año.

San Sebastián, 5 de febrero de 1953.—El Alcalde (ilegible).
970—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el anuncio publicado el día 25 del pasado mes de enero referente a la numeración de las cédulas hipotecarias 4 por ciento, amortizadas en el sorteo del día 2 del mismo mes, se han cometido los errores materiales siguientes:

Cédulas 4 por 100, de 500 pesetas

Dice:	Debe decir:
Cédulas 4 por 100	Cédulas 4 por 100,
	de 500 pesetas
160.541 a 50	260.541 a 50
borroso	285.011 a 20
»	438.251 a 60
»	630.721 a 30

Cédulas 4 por 100, de 5.000 pesetas

Dice:	Debe decir:
12.489	11.489

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de febrero de 1953.

S. A. VICHY CATALAN

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que se celebrará, de primera convocatoria, el día 28 de los corrientes, a las once horas, en el domicilio social, calle de Lauria, 126, y en su caso, de segunda convocatoria, el día 14 de marzo, a la misma hora y con el siguiente orden del día:

Presentación y aprobación, si procede, del inventario, balance y Memoria del ejercicio de 1952.

Distribución de beneficios y recabar autorización para repartir, en su caso, cantidades a cuenta del ejercicio de 1953.

Cese y reelección de Consejeros.

Dar cuenta de los estudios efectuados por el Consejo de Administración en el asunto de reforma de Estatutos, para la adaptación a la nueva Ley de Régimen jurídico de Sociedades Anónimas.

Asuntos generales y ruegos y preguntas.
Barcelona, 5 de febrero de 1953.—El Presidente, Juan Montalat.
896—P.

TORNILLOS MOLINAO, S. A.

RENTERIA

Se convoca a Junta general de accionistas de esta Sociedad, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad.

La Junta general tendrá lugar el día 11 de marzo próximo, a las once y media de la mañana, en las oficinas de la fábrica, en la villa de Rentería.

El orden del día versará sobre la Memoria, resultados del balance y cuentas del finalizado ejercicio y designación de censores de cuentas.

Rentería, 7 de febrero de 1953.—Tornillos Molinao, S. A.—El Director-Gerente, Antonio Dorransoro.
548—P.

DISTRIBUIDORA PALENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

SANTANDER

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 7 de marzo próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 8, a la misma hora, en segunda, para tratar de la aprobación de las cuentas del ejercicio 1952.

A continuación se celebrará Junta extraordinaria, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Aprobación de los nuevos Estatutos, adaptados a la citada Ley.

2.º Ampliación del capital de la Sociedad.

Santander, 6 de febrero de 1953.—El Consejero-Secretario, Joaquín Ruiz Rivas.
976—P.

ELECTRA VASCO MONTANESA, S. A.

SANTANDER

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 7 de marzo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 8, a la misma hora, en segunda.

A continuación se celebrará Junta extraordinaria para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Aprobación de los nuevos Estatutos, adaptados a la citada Ley; y

2.º Ampliación del capital de la Sociedad.

Santander, 7 de febrero de 1953.—El Consejero-Secretario (ilegible).
975—P.

CONSTRUCCIONES LUIS OLASA-GASTI, S. A.

SAN SEBASTIAN

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el día 1 de marzo próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, San Marcial, 50, bajo, y que tendrá por objeto dar cuenta de la gestión social; aprobar, en su caso, el balance de situación y proyecto de distribución de beneficios correspondiente al ejercicio de 1952, nombramiento de nuevos Consejeros y Censores de cuentas y aprobación del acta.

San Sebastián, 12 de febrero de 1953. El Presidente del Consejo de Administración.
973—P.

CONSTRUCCIONES LUIS OLASAGASTI, S. A.

SAN SEBASTIAN

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el día 28 del corriente mes, a las once y media, en el domicilio social, San Marcial, 60, bajo, y que tendrá por objeto la modificación de los artículos 22, 25, 26, 28, 30, 39, 41 y 42 de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, para adaptarlos a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y aprobación del acta.

Caso de no reunirse el quórum necesario para la celebración de esta Junta, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, 1 de marzo, en el local y hora señalados para la primera convocatoria.

San Sebastián, 12 de febrero de 1953. El Presidente del Consejo de Administración.

972—P.

COMPANIA EUSKALDUNA DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE BUQUES, S. A. DE BILBAO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria para el día 2 de marzo próximo, que tendrá lugar a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Compañía, plaza del Sagrado Corazón de Jesús, núm. 3, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1952.

3.º Propuesta de distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1953.

Se ruega a los señores accionistas, que deseen asistir a la Junta que retiren de las oficinas de esta Compañía las correspondientes cédulas de admisión, por lo menos, con cuatro días de antelación, siendo ineludible el presentar en dichas oficinas el documento que acredite la posesión de las acciones y la condición necesaria de ser accionista, con treinta días de antelación por lo menos.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Igualmente se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la anterior, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Adaptación de los Estatutos sociales a los preceptos de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

2.º Ampliación de capital y concesión de facultades al Consejo de Administración para futuras ampliaciones, dentro de las normas establecidas en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dada la índole de los asuntos a tratar se deberá tener en cuenta lo que dispone el artículo 168 del Código de Comercio y los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951.

Caso de no reunirse el número necesario de accionistas para celebrar la Junta en primera convocatoria, ésta se celebrará en segunda convocatoria, a las cuatro de la tarde del día 3 de marzo.

Bilbao, 11 de febrero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.000—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital, en providencia de fecha tres de diciembre último, por el presente se hace público que ante dicho Juzgado se ha promovido por doña Concepción Camps Molins, representada por el Procurador don Emilio Peña Tarragona, y que litiga acogida al beneficio de pobreza que al efecto se le concedió, expediente para la declaración de ausencia legal de su esposo, don Angel Sampedro Montero, natural de Vallecas (Madrid), de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Ramón y de Rosa, y el cual tuvo su último domicilio en la calle Cruz Cubierta, 45, 1.ª 2.ª de esta ciudad de Barcelona, y quien al estallar el Glorioso Movimiento Nacional, hallándose en esta ciudad y con fecha 8 de septiembre de 1936, huyó al extranjero, trasladándose a Orán (Marruecos francés), y a partir del 20 del propio mes y año, en que se tuvieron sus últimas noticias, no se ha sabido nada más del mismo.

Barcelona, siete de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. D. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

247—A. J. y 2.ª 13-2-953

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad en providencia de fecha diecinueve de los corrientes, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de Rodolfo Carlos Peringer Otto, natural de Furth (Alemania), nacido el 2 de marzo de 1901, hijo de Carlos y de Margarita, de estado casado con doña Araceli Pilar Muñoz Monfort, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, en la calle de Aragón, número 83, primero segunda y que desapareció en el frente germanoruso en enero de mil novecientos cuarenta y cinco, por el presente se hace pública la incoación del citado expediente, a instancia de su expresada esposa, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Código Civil, modificado por la Ley de 8 de septiembre de 1939.

Barcelona, treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—P., el Secretario, Francisco Alvarez.

205—A. J. y 2.ª 13-2-953

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número siete de los de Barcelona en el expediente de extravío de valores, instado por don José Ignacio Anzizu Borrell, Procurador, en nombre y representación de doña Enriqueta Argenti Benguerel, por el presente se hace saber que se publicaron edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el periódico «Correo Catalán» de los días treinta, veintiocho y veinticuatro del pasado mes de enero, respectivamente, llamando al tenedor o tenedores de los títulos denunciados, consistentes en noventa y siete obligaciones de la «Compañía Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», seis por ciento, serie G, de valor nominal quinientas pesetas cada una, y la propia parte actora ha presentado escrito en el mencionado expediente, en el que hace constar que en el escrito de denuncia inicial dejó de consignarse la numeración de siete de las noventa y siete obligaciones denunciadas por extravío, y solicita se consideren incluidas en la citada denuncia las obligaciones de la «Compañía Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», seis por ciento, de la serie G, de valor nominal quinientas pesetas, números cuatro mil sesenta y ocho al cuatro mil setenta y cuatro, ambos inclusive, y que se publique inmediatamente la denuncia de estos títulos mediante edictos, como ampliación a los anteriormente publicados, a cuya petición se ha cedido por este Juzgado en providencia de la fecha.

Y para la debida publicidad se expide el presente en Barcelona a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José G. Costa Alvero.

956—A. J.

GRANADA

Don José Arnal Fiestas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración legal de fallecimiento de don Angel Vilchez Borrero, de treinta y siete años, hijo de don Fernando Vilchez Jiménez y de doña Francisca Borrero Robledo, que estuvo comicialdo últimamente en Granada, calle Aijibe de Trillo, número 16, y desapareció en Madrid, en ocasión del Movimiento Nacional, en el año de 1936, sin que desde el día dieciocho de julio del mismo se volvieran a tener noticias de su existencia y paradero, siendo de estado soltero y sin haber dejado persona que administre sus bienes ni le represente.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granada a siete de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Arnal Fiestas.—El Secretario, José Arroyo.

842—A. J. y 2.ª 13-2-953

LUGO

EDICTO

Don Marcelino Alvarez Area, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lugo y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado, por don José Devesa Luaces, mayor de edad, casado, labrador, vecino de San Miguel de Orbazay, se promovió expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano Angel Devesa Luaces, que se ausentó para Buenos Aires, en estado de soltero, hace más de cuarenta años, y no teniendo noticias del mismo hace más de veinte años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Marcelino Alvarez Area.—El Secretario (ilegible).

376—A. J. y 2.ª 13-2-953